

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

20759 *Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 13 de noviembre de 2014 por la que se aprueba ampliar el crédito asignado en la Resolución de 29 de mayo de 2014 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo*

Mediante la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 29 de mayo de 2014 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo (BOIB núm. 76).

De acuerdo con el apartado tercero de la Resolución mencionada, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de trescientos veinticinco mil euros (325.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LVIII sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, que tuvo lugar el día 23 de abril de 2014, se aprobó la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que deben gestionar las comunidades autónomas en el año 2014.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo es insuficiente para atender las solicitudes presentadas.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en diez mil euros (10.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 29 de mayo de 2014 por la que se aprobó la convocatoria para conceder ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, con cargo a la partida presupuestaria 19601 322A01 47000.00 19203 del presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma.

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de treinta y cinco mil euros (35.000 €).

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de trescientos treinta y cinco mil euros (335.000 €).
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de noviembre de 2014

La secretaria general
Carmen Cuat Serra

(Por delegación del consejero de Economía y Competitividad BOIB 70/2013, de 18 de mayo)

